

Signatura: EB 2008/94/R.17/Rev.1
Tema: 11 c) i)
Fecha: 11 septiembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República de Indonesia para el

Proyecto de Apoyo al Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario en las Zonas Rurales

Junta Ejecutiva — 94º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de septiembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Youqiong Wang

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2076

Correo electrónico: y.wang@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del proyecto	iv
Resumen de la financiación	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	2
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	3
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	3
H. Beneficios y justificación económica y financiera	4
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	5
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
PNPM	Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario en las Zonas Rurales
UGP	unidad de gestión del proyecto

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República de Indonesia para el Proyecto de Apoyo al Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario en las Zonas Rurales, que figura en el párrafo 34.

Mapa de la zona del proyecto

Indonesia

National Programme for Community Empowerment



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Indonesia

Proyecto de Apoyo al Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario en las Zonas Rurales

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	Gobierno de la República de Indonesia
Prestatario:	República de Indonesia
Organismo de ejecución:	Ministerio de Asuntos Internos – Dirección General para el Empoderamiento Rural y Comunitario
Costo total del programa:	USD 7 350 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 42,03 (equivalente a USD 68,13 millones, aproximadamente)
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 246 800 (equivalente a USD 0,40 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciadores:	Banco Mundial y Asociación Internacional de Fomento (AIF)
Cuantía de la cofinanciación:	USD 1 620 millones
Condiciones de la cofinanciación:	Combinación de crédito de la Asociación Internacional de Fomento y préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Contribución del prestatario:	USD 4 860 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 807,60 millones
Instituciones evaluadoras:	Banco Mundial y FIDA
Institución cooperante:	Banco Mundial

Propuesta de préstamo y donación a la República de Indonesia para el Proyecto de Apoyo al Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario en las Zonas Rurales

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario (PNPM) encarna el compromiso a largo plazo del Gobierno para fomentar una mayor participación de la población rural en el desarrollo de su propio entorno y mejorar la gestión pública y los programas de reducción de la pobreza, así como para elaborar un programa de políticas que contribuyan a la reducción de la pobreza y perfeccionar las capacidades institucionales necesarias para respaldar ese programa. Con el apoyo del FIDA al PNPM se tratará de reducir la pobreza y mejorar la gestión pública a nivel local en las zonas rurales mediante el suministro de recursos para efectuar inversiones en apoyo de propuestas productivas formuladas por las comunidades a través de un proceso de planificación participativo.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República de Indonesia un préstamo de DEG 42,03 millones (equivalente a USD 68,13 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, y una donación de DEG 246 800 (equivalente a USD 0,40 millones, aproximadamente), para contribuir a financiar el Proyecto de Apoyo al Programa Nacional para el Empoderamiento Comunitario en las Zonas Rurales. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a Indonesia con arreglo al PBAS es de USD 68,533 millones durante el ciclo de asignación 2007-2009.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. En 2005, la deuda externa total ascendía al 55% de la renta nacional bruta. La proporción de los pagos del servicio de la deuda con respecto a las exportaciones de bienes y servicios en 2004 era del 22%. En 2003, las reservas internacionales representaban en torno a ocho meses de importaciones y pagos de la deuda externa, mientras que para 2008 se preveía que ese índice se reduciría a 7,4 meses. Indonesia atiende puntualmente el servicio de sus préstamos y su capacidad de absorción es relativamente buena.

Flujo de fondos

5. Los fondos del préstamo del FIDA se depositarán en una cuenta especial en dólares de los Estados Unidos administrada por el Ministerio de Finanzas para aportar fondos a todas las categorías de desembolso del FIDA. Los fondos de la donación del FIDA se ingresarán en una cuenta bancaria de la donación en dólares de los Estados Unidos administrada por el Ministerio de Finanzas y se destinarán a la ejecución de las actividades que se acuerde financiar con dichos fondos.

Disposiciones de supervisión

6. La institución cooperante para la financiación del FIDA destinada al PNPM será el Banco Mundial. El FIDA participará en las misiones de supervisión.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. A fin de alcanzar el mayor grado de armonización con las normas y procedimientos del Banco Mundial/AIF, se solicita que se haga una excepción a la aplicación de la sección 11.01 del artículo XI, relativo a la tributación, y de la sección 4.10 del artículo IV, acerca de los gastos admisibles, de las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola*, con objeto de permitir que los recursos del préstamo y la donación se utilicen para financiar gastos, impuestos incluidos, en la misma medida autorizada en el marco de la financiación del Banco Mundial/AIF en los casos en que no se prevean exenciones fiscales.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos de la financiación del FIDA relacionados con la gobernanza: i) las comunidades realizarán el seguimiento de los logros del programa; ii) la unidad de gestión del proyecto preparará memorandos de entendimiento con los bancos locales participantes y requerirá medidas adicionales de control de las cuentas comunitarias; iii) se creará una unidad nacional de capacitación y supervisión de la gestión financiera en el seno de la Dirección General con una dotación de personal de al menos siete especialistas cualificados; iv) la estrategia de lucha contra la corrupción del PNPM está basada en gran medida en el marco nacional correspondiente y en la guía de referencia del Banco Mundial, recientemente publicada, *Gestión Fiduciaria de Proyectos de Desarrollo Impulsado por la Comunidad*; v) las denuncias de corrupción contra el PNPM, de cualquier proveniencia, se registrarán en una base de datos maestra, creando de ese modo una base cuantitativa para medir el desempeño del PNPM, y vi) se implantará en el PNPM un mecanismo de tramitación de quejas a través del cual los miembros de las comunidades y el público en general podrán encauzar sus reclamaciones o consultas.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. El PNPM será un programa de alcance nacional que se ejecutará de 2009 a 2015 y en el que los fondos se suministrarán a los subdistritos rurales. En consecuencia, se calcula que el grupo-objetivo estará formado por 117,8 millones de personas (31,8 millones de hogares rurales). De ese total, el 20%, es decir, 23,6 millones de personas (6,4 millones de hogares) vive por debajo de la línea de pobreza nacional y otro 29%, o sea, 34 millones de personas (9,2 millones de hogares) vive por encima de esa línea pero corre el peligro de acabar sumido también en la pobreza. En el marco del apoyo del FIDA al PNPM, el FIDA facilitará apoyo focalizado para impulsar el desarrollo agrícola en 8 distritos y 28 subdistritos rurales de Papua y Papua Occidental, dos provincias cuya población está formada mayoritariamente por poblaciones indígenas y étnicas.

Participación

10. Las comunidades de los subdistritos llevarán a cabo gran parte de las actividades del programa y se encargarán del seguimiento y el control de los progresos hechos en las aldeas. Las comunidades locales y las organizaciones de base comunitaria, como los grupos tribales, participarán en la ejecución del programa.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del proyecto

11. El objetivo general del apoyo del FIDA al PNMP es contribuir al logro de las metas de desarrollo del Gobierno relativas a la reducción de la pobreza y la mejora de la gestión pública a nivel local en las zonas rurales mediante el suministro de recursos para efectuar inversiones en apoyo de propuestas productivas formuladas por las comunidades a través de un proceso de planificación participativo.

Objetivos institucionales y de políticas

12. Con su apoyo el FIDA contribuirá a desarrollar la capacidad de análisis normativo dentro de la Dirección General con vistas a formular políticas y enfoques favorables a la población pobre. La Dirección General documentará y analizará las experiencias y las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y las innovaciones extraídas de los programas de reducción de la pobreza para incorporarlas, en un segundo momento, en las estrategias y programas públicos nacionales.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

13. El apoyo del FIDA al PNPM se ha diseñado de conformidad con el *Marco Estratégico del FIDA (2007-2010)* y con la estrategia en el país relativa a Indonesia por lo que se refiere a los siguientes aspectos: i) la ampliación del acceso de la población pobre a los recursos, la tecnología y los mercados; ii) la prestación de ayuda a los pobres del medio rural para que salgan de la pobreza mediante el fortalecimiento de sus capacidades y las de sus organizaciones; iii) la focalización en las zonas más pobres y en los grupos rurales pobres y marginados; iv) la garantía de que los beneficiarios participen en el diseño y ejecución del programa; v) la incorporación del factor género en todas las actividades; vi) el fomento de la responsabilización en la gestión de los asuntos públicos; vii) el establecimiento de asociaciones con otros donantes de ideas afines; viii) el empeño por lograr la participación del Gobierno en el diálogo sobre políticas centrado en determinadas cuestiones, y ix) la implantación de mecanismos para hacer el seguimiento de los beneficiarios y la institucionalización de las evaluaciones del impacto.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

14. El PNPM es el marco prioritario del Gobierno para todos los programas de empoderamiento comunitario y reducción de la pobreza en Indonesia. Con la financiación concedida por el FIDA al PNPM se respaldará la puesta en práctica del Plan nacional de desarrollo a medio plazo 2004-2009 y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Armonización con los asociados en el desarrollo

15. El apoyo del FIDA al PNPM será coherente con la labor actual de armonización y alineación de los enfoques, sistemas y procedimientos en materia de desarrollo.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

16. El programa constará de los cuatro componentes siguientes: i) donaciones en bloque; ii) facilitación y capacitación; iii) apoyo a la ejecución y asistencia técnica, y iv) apoyo a la gestión del programa.

Categorías de gastos

17. Se prevén las siguientes categorías de gastos principales: donaciones en bloque (88%); apoyo a la labor de facilitación (7%); apoyo a la ejecución/asistencia técnica, bienes, servicios de consultoría, capacitación y taller (4%), y fondos por asignar (1%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

18. Los principales asociados en la ejecución serán los siguientes: i) los miembros de las comunidades locales; ii) los facilitadores y el personal a nivel de subdistrito, distrito y provincia; iii) las ONG y los proveedores de servicios del sector privado, y iv) el Ministerio de Coordinación del Bienestar Social, el Organismo Nacional de Planificación y el Ministerio de Asuntos Internos.

Responsabilidades de ejecución

19. El Ministerio de Asuntos Internos, que será el organismo principal del programa encargado del PNPM, ha instituido la Secretaría Nacional del PNPM que, además de ocuparse de la labor de supervisión normativa y de gestión operacional del programa, también se encarga de contratar y supervisar a todos los consultores. Los consultores nacionales en materia de gestión realizarán tareas de supervisión técnica y apoyo de carácter general. El Gobierno tiene previsto crear juntas provinciales y de distrito para la reducción de la pobreza, cuya composición reflejará la del comité interministerial formado a nivel nacional con ese mismo cometido y encargado de coordinar todos los programas del PNPM y promover la cooperación entre ellos. En los subdistritos, las comunidades, por medio de los consejos de aldea, se ocuparán de la planificación. En cada subdistrito y consejo de aldea se formará todos los años un pequeño equipo que se encargará de ejecutar el programa y ayudar a llevar los registros correspondientes. Los facilitadores de subdistrito ayudarán a los grupos comunitarios a preparar el informe financiero del programa relativo a la ejecución de las subdonaciones y se encargarán de controlar y realizar el seguimiento de todos los riesgos de solapamiento entre los distintos programas que se lleven a cabo en la misma aldea.

Función de la asistencia técnica

20. La asistencia técnica servirá para fortalecer la capacidad y facilitar apoyo técnico y asesoramiento al personal local con el fin de mejorar sus capacidades y la calidad de los servicios prestados.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

21. La ejecución del proyecto se regirá por el convenio de financiación. Las comunidades locales ejecutarán las actividades planificadas en el marco del PNPM y realizarán las inversiones financiadas mediante las donaciones en bloque por medio de los consejos de aldea. Para ejecutar el PNPM se elaborará un manual de operaciones del proyecto.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

22. El costo total del PNPM asciende a USD 7 350 millones durante un período de siete años, financiados con un préstamo del FIDA por valor de USD 68,13 millones (1%) y una donación, también del FIDA, de USD 0,40 millones (0,4%); créditos y préstamos del Banco Mundial por una cuantía de USD 1 620 millones (22%); fondos de contrapartida del Gobierno por valor de USD 4 860 millones (66%), y una contribución de los beneficiarios de USD 807,60 millones (11%).

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

23. Los beneficios generados por el PNPM serán los que se deriven de la construcción, en las zonas rurales, de carreteras y puentes, sistemas de abastecimiento de agua potable, saneamiento y riego en pequeña escala, infraestructuras de mercado y obras de electrificación rural, así como de la construcción y equipamiento de infraestructuras sociales (escuelas y puestos sanitarios). Gracias al PNPM se ampliará el acceso a servicios esenciales. Se prevé que las comunidades locales utilizarán las donaciones en bloque para realizar inversiones en bienes públicos que mejorarán los medios de vida rurales, por ejemplo, a través del desarrollo agrícola y ganadero, el establecimiento de vínculos con el mercado y el desarrollo de las cadenas de valor. Uno de los principales beneficios del PNPM consistirá en su impacto sobre el gasto de los hogares rurales y la generación de empleo local. Se espera que en torno a 3,8 millones de personas obtengan, en alguna medida, empleo: a una media de 11 días por persona, se generará un total de 41,8 millones de días de trabajo.

Viabilidad económica y financiera

24. Según un análisis económico preliminar, la tasa interna media de rendimiento económico ponderada es del 60%. Los valores de dicha tasa en lo relativo a los distintos tipos de infraestructura promediados en las cuatro provincias son los siguientes: 39% para los sistemas de abastecimiento de agua; 52% para las carreteras y puentes, y 68% para los sistemas de riego.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

25. Con su apoyo el FIDA ayudará a la Dirección General a documentar y analizar las experiencias y las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y las innovaciones que se extraigan de los programas de reducción de la pobreza para incorporarlos posteriormente en las estrategias y programas del Gobierno a nivel nacional y local. En esa labor podrían incluirse, por ejemplo, cuestiones relacionadas con el desarrollo rural y la reducción de la pobreza en zonas aisladas, métodos de focalización en la pobreza, la sostenibilidad de los programas de desarrollo comunitario y su integración en la planificación y el desarrollo de la administración local.

Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá

26. Será la primera vez que mediante un proyecto de inversión del FIDA en Indonesia se cofinancie un programa de reducción de la pobreza rural de alcance nacional, iniciado y dirigido por el Gobierno, para alcanzar objetivos de desarrollo convenidos, con arreglo a enfoques y procedimientos armonizados.

Ampliación de la escala

27. Está previsto que, gracias al apoyo prestado por el FIDA al desarrollo agrícola y económico, se obtengan valiosas lecciones y experiencias que el Gobierno utilizará para ampliar la escala de sus inversiones en esas esferas.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

28. Los riesgos principales, con las correspondientes medidas de atenuación previstas, son los siguientes: i) en caso de que la insuficiencia de controles fiduciarios propiciara la corrupción e impidiera alcanzar los objetivos de desarrollo: perfeccionar aún más un marco de control basado en los riesgos; revisar el manual de auditoría para incrementar el tamaño de las muestras e impulsar la difusión de las conclusiones a las que se llegue; impartir capacitación en gestión financiera, y aumentar los controles sociales; ii) en caso de que la tardanza en las transferencias presupuestarias provocara retrasos: mejorar la administración interna del Ministerio de Asuntos Internos para acelerar la preparación de los presupuestos y debatir las transferencias y revisiones presupuestarias con el Ministerio de Finanzas; iii) si la escasez de nuevos fondos hiciera mermar los beneficios o si los presupuestos indicativos presentados por el Parlamento no permitieran financiar plenamente las actividades: tratar de obtener fondos adicionales derivados de la fusión de otros proyectos o programas; iv) en cuanto a los diversos riesgos de carácter político que entrañan las elecciones 2008/2009: minimizarlos adaptando el calendario de ciertos desembolsos, mediante la educación y la socialización comunitarias, y suspendiendo por algún tiempo las actividades; v) si no se contratara a un número de facilitadores y consultores suficiente para atender las necesidades: el Gobierno adoptará una estrategia para contratar y capacitar con rapidez a nuevos facilitadores y consultores, que comportará prorrogar los contratos de los consultores en curso y potenciar los programas de capacitación; vi) en caso de que el organismo de ejecución careciera de la capacidad de gestión necesaria para ampliar la escala del programa: la Dirección General para el Empoderamiento Rural y Comunitario del Ministerio de Asuntos Internos está adoptando medidas para mejorar la gestión, y vii) si el nivel de participación de las administraciones locales no fuera suficiente para garantizar la sostenibilidad del programa: aumentar esa participación prestando apoyo a la labor de facilitación (componente ii)).

Clasificación ambiental

29. Se ha asignado al PNPM la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo.

K. Sostenibilidad

30. Se espera que el PNPM sea sostenible porque la intensa participación comunitaria garantiza la adhesión plena y la demanda, mientras que la intervención de las administraciones locales asegura que el proceso reciba apoyo adicional, se incorpore en los marcos institucionales y se amplíe su escala.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

31. Un convenio de financiación entre la República de Indonesia y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio negociado.
32. La República de Indonesia está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
33. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

34. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República de Indonesia, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a cuarenta y dos millones treinta y tres mil trescientos derechos especiales de giro (DEG 42 033 300), con vencimiento el 1º de septiembre de 2048, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Indonesia, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a doscientos cuarenta y seis mil ochocientos derechos especiales de giro (DEG 246 800), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de financiación negociado

(negociaciones concluidas el 6 de agosto de 2008)

Objetivos del proyecto

1. El Gobierno de la República de Indonesia (el "Gobierno") declarará su compromiso para con los objetivos del proyecto. Con este fin, llevará a cabo el proyecto por conducto del Ministerio de Asuntos Internos del Gobierno y de conformidad con las disposiciones contenidas en el convenio de financiación.

PNPM

2. El Gobierno velará por que el PNPM continúe siendo un programa prioritario durante el período de ejecución del proyecto y comunicará al FIDA cualquier reajuste a la hoja de ruta del PNPM que pueda repercutir en la ejecución de las actividades del proyecto.

Dirección General para el Empoderamiento Rural y Comunitario

3. El Gobierno se asegurará de que la Dirección General para el Empoderamiento Rural y Comunitario incluya los indicadores y sistemas apropiados para efectuar el seguimiento y evaluación del impacto de las actividades financiadas por el FIDA.

Manual del proyecto

4. El Gobierno velará por que en toda la nación los beneficiarios dispongan del manual del proyecto con objeto de estar informados de las distintas oportunidades de utilización de las donaciones en bloque para actividades que puedan mejorar los medios de vida rurales, por ejemplo, el desarrollo agrícola y ganadero, los vínculos con el mercado y el desarrollo de las cadenas de valor, conforme a las prioridades fijadas por las comunidades locales.

Papua y Papua Occidental

5. a) El Gobierno velará por que el apoyo a la labor de facilitación destinado a Papua y Papua Occidental incluya fondos para impartir capacitación a determinados indígenas de Papua a fin de que se conviertan en agrónomos de las aldeas y para los facilitadores agrícolas de los subdistritos o subdivisiones administrativas asociadas de un kabupaten (kecamatan), los consultores de los distritos o subdivisiones administrativas de la provincia del Gobierno (*kabupaten*) y otro tipo de apoyo técnico o de gestión.
b) El Gobierno velará por que los gobiernos provinciales de Papua y Papua Occidental, a lo largo del período de ejecución del proyecto, proporcionen donaciones en bloque a las aldeas en el marco del plan estratégico para el desarrollo de los aldeanos centrado en el ser humano de los gobiernos de las provincias de Papua y Papua Occidental, enmarcado en el programa del Gobierno.

Selección de los *kecamatan*

6. El Gobierno se asegurará de que cada organismo de planificación del desarrollo regional a nivel provincial del Gobierno (*Bappeda*) presente a la secretaría de la Dirección General para el Empoderamiento Rural y Comunitario (unidad de gestión del proyecto [UGP]) y al FIDA, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, una lista anual consolidada de los *kecamatan* propuestos para el ejercicio financiero subsiguiente. El Gobierno se cerciorará de que al 31 de diciembre de cada año del proyecto, la lista anual consolidada y aprobada de los *kecamatan* participantes se ponga a disposición del público sin costo alguno.

Divulgación de información

7. El Gobierno, a través del jefe pertinente de un *kabupaten* (*bupati*) y los funcionarios del *kabupaten* en el *kecamatan* (*camat*), publicará al 31 de octubre de cada año del proyecto y hasta la fecha de terminación del mismo, información pública destinada a los aldeanos y sus representantes sobre todos los aspectos administrativos, financieros, sociales de procedimiento, técnicos y ambientales relacionados con la selección, el diseño, la preparación y la ejecución de los proyectos que se financien mediante donaciones en bloque.

Tenencia de la tierra

8. El Gobierno se asegurará de que se adopten medidas adecuadas para salvaguardar los derechos tradicionales de uso de la tierra.

Equidad de género

9. El Gobierno se asegurará de que en todas las actividades del proyecto durante el período de ejecución del mismo se integre la equidad de género. También se asegurará de que las mujeres representen al menos el 40% de los participantes en los talleres anuales de planificación y evaluación del impacto entre los beneficiarios a nivel de aldea. El Gobierno se esforzará por aumentar este nivel previsto.

Asuntos de interés de los pueblos indígenas

10. El Gobierno se asegurará de que en la ejecución del proyecto se tomen en debida consideración los intereses de los pueblos indígenas y, con este fin, velará por que:
 - a) el proyecto se ejecute de conformidad con las disposiciones aplicables de las leyes nacionales pertinentes relacionadas con los pueblos indígenas;
 - b) se proporcionen fondos en el marco del componente de facilitación y capacitación destinados a la capacitación de los indígenas de Papua;
 - c) los pueblos indígenas cuenten con una representación suficiente y justa en todas las actividades de planificación local previstas por el proyecto;
 - d) se respeten debidamente los derechos de los pueblos indígenas;
 - e) las comunidades indígenas participen en el diálogo sobre políticas y en la gobernanza local;
 - f) se respeten los términos de las declaraciones, las cláusulas y/o las convenciones ratificadas por el Gobierno en esta materia, y
 - g) el proyecto no conlleve la intrusión en los territorios tradicionales utilizados u ocupados por comunidades indígenas.

Prácticas de gestión de plaguicidas

11. El Gobierno cumplirá lo establecido en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del proyecto figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud.

Prácticas ambientales apropiadas

12. A fin de que se sigan prácticas ambientales apropiadas, el Gobierno se encargará de:
 - i) hacer cumplir políticas y medidas que salvaguarden los recursos forestales y pesqueros y las especies en peligro en la zona del proyecto; ii) asegurar que todas las actividades de fomento del riego enmarcadas en el proyecto se basen en el suministro por gravedad o en la utilización de pozos someros, y adoptar otras medidas que puedan ser necesarias para evitar efectos perjudiciales en los niveles

de las aguas subterráneas, y iii) en todas las actividades de rehabilitación de caminos existentes y de mejoramiento de senderos se incluya un número adecuado de estructuras de drenaje transversal y que, antes de diseñar estas estructuras, se estudie, o se tenga en cuenta de otra manera, la hidrología local.

Seguro del personal del proyecto

13. El Gobierno garantizará que el personal esencial del proyecto cuente con un seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes de la legislación nacional.

Prácticas corruptas y fraudulentas

14. El Gobierno pondrá inmediatamente en conocimiento del FIDA cualquier alegación o sospecha de prácticas corruptas y/o fraudulentas relacionada con la ejecución del proyecto de la que haya tenido conocimiento. El Gobierno, mediante el Ministerio de Finanzas, confirmará por escrito a las comunidades denunciantes las decisiones adoptadas por el Tribunal sobre denuncias de corrupción y devolverá cualesquiera fondos recuperados a las comunidades denunciantes, de conformidad con el manual del PNPM sobre gestión de denuncias.

Seguimiento

15. La Dirección General para el Empoderamiento Rural y Comunitario, con la asistencia de la UGP, o secretaria de dicha Dirección General, establecerá, tan pronto como sea viable pero en ningún caso después de que hayan transcurrido seis meses después de la fecha de efectividad, y mantendrá, un sistema apropiado de gestión de la información.

Evaluaciones

16. El Gobierno y cada una de las partes en el proyecto facilitarán todas las evaluaciones y revisiones que el FIDA pueda llevar a cabo durante el período de ejecución del mismo.

Suspensión

17. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo y de la cuenta de la donación en caso de que se registre una de las circunstancias siguientes:
 - i) que el FIDA, tras celebrar consultas con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del proyecto no están alcanzando adecuadamente al grupo-objetivo, o están beneficiando a personas ajenas al mismo en detrimento de sus miembros;
 - ii) que el derecho del Gobierno a retirar los fondos de la cofinanciación haya sido suspendido o cancelado o se haya extinguido, total o parcialmente, o la cofinanciación sea exigible y pagadera antes de la fecha de vencimiento convenida; o bien se haya producido un acontecimiento que, mediante notificación o con el transcurso del tiempo, pueda dar lugar a alguna de las circunstancias indicadas más arriba;
 - iii) que los convenios de los subproyectos, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido violados o hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, y el FIDA haya determinado que dicha violación o renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto;
 - iv) que el manual del proyecto, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal

renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto;

- v) que una derogación, invalidación, suspensión, enmienda u otro cambio de una ley nacional pueda ir en detrimento de cualesquiera términos y condiciones del convenio de financiación;
 - vi) que el FIDA haya comunicado al Gobierno que han llegado a su conocimiento alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el proyecto, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para abordar dichas alegaciones de modo satisfactorio para el FIDA;
 - vii) que las adquisiciones y las contrataciones no se hayan llevado a cabo, ni se estén llevando a cabo, de conformidad con los convenios de financiación.
- b) No obstante lo que antecede, si la auditoría prescrita no se hubiera concluido satisfactoriamente en un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de los informes financieros indicada en el convenio de financiación, el FIDA suspenderá el derecho del Gobierno a presentar solicitudes de retiro de fondos de la cuenta del préstamo y de la cuenta de la donación.

Condiciones para el retiro de fondos

18. a) No podrán retirarse fondos hasta que el Gobierno haya abierto debidamente la cuenta especial y la cuenta bancaria de la donación.
- b) No podrán retirarse fondos para sufragar gastos relativos al componente de garantías en bloque con cargo al préstamo y la donación hasta que se haya concluido un convenio de subproyecto con este fin según los términos y condiciones establecidos en el convenio de financiación y en el manual del proyecto.

Condiciones previas para la entrada en vigor

19. El convenio entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que el Gobierno, a través de la Dirección General para el Empoderamiento Rural y Comunitario, haya establecido la UGP y haya nombrado al gerente del proyecto;
 - b) que el borrador del manual del proyecto haya sido aprobado y que se haya remitido al FIDA una copia del manual del proyecto adoptado por el Gobierno;
 - c) que el borrador del primer plan operativo anual, incluido un primer plan de adquisiciones, se haya presentado al FIDA;
 - d) que se haya firmado debidamente el convenio, y se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno;
 - e) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico, emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Finanzas del Gobierno, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty Reduction Strategy Paper

IFAD reference documents

Programme Design Document (PDD), Key Files (April 2008) and Working Paper 2 (June 2008)

COSOP (1998)

IFAD Strategic Framework 2007-2010

Prerequisites of Gender-Sensitive Design

Logical framework¹

Programme Development Objective	Outcome Indicators ²	Use of Outcome Information
Villagers in <i>PNPM</i> locations benefit from improved socio-economic and local governance conditions.	<ul style="list-style-type: none"> Improved household expenditure rates and improved access to economic and social services in a minimum of 4 000 <i>kecamatan</i>s in 2009 and thereafter. EIRRs >30 per cent for major rural infrastructure types. Reduction in child malnutrition in 140 target communities in Papua and West Papua. >80 per cent satisfaction levels from beneficiaries regarding improved services and local level governance. 	Determine if <i>PNPM</i> is having its desired effects on socio-economic welfare.
Intermediate Results (One per Component)	Results Indicators for Each Component	Use of Results Monitoring
Component (A): Kecamatan Block Grants Villagers participate in a process to plan, select and manage basic social and economic infrastructure provided through block grants.	Component (A): Kecamatan Block Grants <ul style="list-style-type: none"> Min. 40 per cent participation rate of women and poorest community members in planning and decision-making meetings 85 per cent of agreed work plans completed each year. #/type of infrastructure works, economic, and education and health sub-programmes/activities completed in a minimum of 4 000 <i>kecamatan</i>s from 2009 until 2015. #/type of agricultural and livestock related investments completed in a minimum of 28 <i>kecamatan</i>s in Papua and West Papua. #/type of agricultural activity groups operating in Papua and West Papua, and participation of women as group leaders and committee members. >70 per cent of infrastructure works are evaluated as of high quality. O&M arrangements are in place and functioning for >80 per cent of infrastructure works. 	Component (A): Kecamatan Block Grants <ul style="list-style-type: none"> Assess if <i>kecamatan</i> sites are benefiting from <i>PNPM</i> financing and assistance. Assess if planning and inclusion procedures and policies need adjustment to encourage greater participation. Determine if programme needs to increase its inspection and supervision of technical works and O&M arrangements.
Component (B): Facilitation Support - Developing Local Government Capacities for Successful Community Development. Local government councils use their new skills to fulfil their local community development functions.	Component (B): Facilitation Support - Developing Local Government Capacities for Successful Community Development. <ul style="list-style-type: none"> >70 per cent of local government councils are actively involved in <i>PNPM</i> management and oversight. Village agriculturalists operate in 140 villages in Papua and West Papua over seven years. 	Component (B): Facilitation Support - Developing Local Government Capacities for Successful Community Development. Review to see if training and capacity building plans need adjustment and if learning interventions meet the needs of the councils to perform satisfactorily their new duties.
Component (C): Consultants, Training, Printing Consultants at the national, provincial and <i>kabupaten</i> levels are providing assistance to communities and local governments to implement <i>PNPM</i> with the results of M&E activities and studies used to improve programme performance.	Component (C): Consultants, Training, Printing <ul style="list-style-type: none"> >70 per cent of planned consultant positions are filled and consultants are trained by the time the programme begins its annual socialization and planning cycle. >70 per cent of study and evaluation findings used to improve the programme. From 2009 <i>kecamatan</i> audit sample size increases to 15 per cent of all <i>kecamatan</i> and audit results are made public. 	Component (C): Consultants, Training, Printing <ul style="list-style-type: none"> Determine if technical assistance is in place and operating as required. Findings from M&E and studies will allow the programme to adjust and improve its operations and procedures. By announcing audits and their findings to the public, the programme expects to reduce corruption.
Component (E): Grant Financed Activities Government capacity available to develop new approaches to poverty reduction based on the lessons learned from ongoing programmes.	Component (E): Grant Financed Activities No. of new poverty reduction approaches introduced based on the analysis.	Component (E): Grant Financed Activities Review will enable the programme to see if the grant is developing policy analysis and formulation capacity.

¹ This Results Framework lists 17 results indicators. Thirteen of the 17 indicators are taken from the Government of Indonesia's Operational Guidelines for M&E for *PNPM*. The other four indicators are programme-specific and unique to management issues facing MOHA and KDP.

² Excluding the outcomes of the Conditional Cash Transfer Pilot, that will finish in 2009 with final reporting and evaluation of results in 2010.

